



Ciudad de México

Capital en Movimiento



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

31 DE ENERO DE 2011

No. 1023 Bis TOMO II

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las reglas de operación del programa de desarrollo social “beca joven-atención a la juventud”, a cargo de la dirección general de desarrollo social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2011 5

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la dirección general de desarrollo rural y económico sustentable, para el ejercicio 2011 12
 1. Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC) 2011,
 2. Programa de Sector Frutícola y Productivo 2011,
 3. Programa de Desarrollo Turístico 2011,
 4. Programa de Apoyo con Paquetes de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2011,
 5. Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2011,
 6. Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal 2011, y
 7. Programa de Abono Orgánico en Especie 2011
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa acciones de ecología doméstica 2011 47
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa para el desarrollo rural sustentable de milpa alta (prodersuma-2011) 52

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas que llevara acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, para el ejercicio 2011 76
 - 1) Programa de Ayudas Economicas “Por ti y por tu futuro” a estudiantes de nivel basico primaria y secundaria
 - 2) Programa de Ayudas Económicas “Por ti y por tu futuro” a jóvenes estudiantes de nivel superior.
 - 3) Programa de Ayudas en Especie (Despensas) “Por ti y por tu futuro” nivel primaria
 - 4) Programa de “Milpa Alta unida por deporte a través de ayudas económicas a atletas y entrenadores destacados”.
 - 5) Programa de “Milpa Alta unida por el deporte ayuda económica para premiacion de eventos deportivos”
 - 6) Programa “Ayudas a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada”.
 - 7) Programa “Subsidios para la atención y control de la población canina y felina”.
 - 8) Programa “Ayudas para otorgar servicio funerario gratuito”.
 - 9) Programa de “Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas adultos mayores”.
 - 10) Programa de “Atención a grupos vulnerables, atraves de ayuda economica a personas con discapacidad”.
 - 11) Programa de “Ayuda económica a personas con discapacidad que participen como promotores voluntarios en programas sociales”.
 - 12) Programa de “Ayudas económicas y en especie para la realizacion, rescate y fomento de celebraciones, conmemoraciones, festejos, tradiciones y costumbres, eventos culturales y cívicos”

- Delegación Tlalpan**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación de los programas sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2011 112
 - 1. Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes para Proyectos Comunitarios
 - 4. Ayudas por Defunción a Familiares de Servidores Públicos
 - 7. Programa de Implementación de Sistemas Ahorradores y Fomento del cambio de hábitos de consumo, para la mitigación de los efectos del Cambio Climático, a través de la:
 - Sustitución de lámparas incandescentes por lámparas fluorescentes compactas
 - Sustitución de sistemas convencionales por sistemas dúo en cajas de wc
 - 8. Programa Promotores de Protección al Medio Ambiente en Suelo de Conservación
 - 9. Programa de construcción Delegacional de infraestructura para el Medio Ambiente, Captación de agua de lluvia para Viviendas
 - 10. Programa de Apoyo a la Micro Pequeña y Mediana Empresa
 - 11. Programas Delegacionales Desarrollo Rural
 - 12. Programas Delegacionales de Fomento al Empleo
 - 14. Ayudas Sociales
 - 15. Programa de Invierno en materia de Protección Civil

- Delegación Venustiano Carranza**
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2011 133
 - Programa de ayuda escolar a niños de primaria
 - Programa de ayuda a jovenes en secundaria
 - Programa experiencia joven
 - Programa de apoyo a la alimentacion de niños en centros de desarrollo infantil
 - Programa de apoyo de alimentación a los adultos mayores
 - Programa de ayuda al adulto mayor
 - Programa de ayuda a personas con discapacidad
 - Programa de entrega de estímulos económicos a deportistas y entrenadores medallistas de los juegos deportivos, infantiles, juveniles y paralimpicos de la ciudad de mexico 2010-2011

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las reglas de operación de los programas sociales específicos para 2011 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco 157
 - Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
 - Estudios delegacionales de mastografía
 - Maestros jubilados y pensionados
 - Programa social “Atención integral a madres solteras de escasos recursos y en situación de vulnerabilidad social, con hijos menores de 0 a 5 años de la Delegación Xochimilco.
 - Otorgar becas a prestadores de servicio social.
 - Brindar atención a niños y adultos en riesgo, situación de calle o abandono
 - Acciones cívicas de cultura, educación, deporte y recreación.
 - Becas a deportistas de alto rendimiento.
 - Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.
 - Programa de Ayuda Económica para niños de primaria del programa AIRE (apoyo integral recreativo y educativo que habitan en la Delegación Xochimilco)
 - Programa de ayuda económica para las y los jóvenes de educación superior que habitan en la Delegación Xochimilco.
 - Apoyo económico a personas de escasos recursos para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades y fomentar actividades educativas, deportivas y culturales de la Delegación Xochimilco e instituciones sin fines de lucro.
 - Programa de fomento a las sociedades cooperativas y apoyo al auto empleo de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.
 - Programa de proyectos ecoturísticos de los habitantes que residen en la Delegación Xochimilco.

Instituto de la Juventud

- ◆ Reglas de operación de los programas sociales del instituto de la juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 191

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los programas sociales a cargo del instituto del deporte del distrito federal, para el ejercicio fiscal 2011 210
 - Programa de conformación de redes deportivas comunitarias
 - Programa de estímulos económicos y/o material deportivo destinado a las asociaciones deportivas que promueven o brindan atención al deporte en sus diferentes disciplinas a través de la realización de eventos, torneos o competencias
 - Programa de estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de operación del programa de becas del Instituto De Educación Media Superior del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2011 220

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del programa social para las unidades habitacionales de interés social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2011 229

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación de los programas de desarrollo social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2011 253
- Programa de apoyo integral a madres solas
 - Programa de becas escolares para niños y niñas en condición de vulnerabilidad social
 - Programa de detección oportuna de cáncer de mama
 - Programa educación garantizada
 - Programa hijas e hijos de la Ciudad
 - Programa de atención a personas con discapacidad en las unidades básicas de rehabilitación
 - Programa de apoyo económico a policías preventivos con discapacidad permanente
 - Programa específico de apoyo económico a personas con discapacidad 2011
 - Programa de canalización de servicios
 - Programa comedores populares
 - Programa desayunos escolares
 - Programa de entrega de despensas a población en condiciones de marginación y vulnerabilidad
 - Programa de creación y fomento de sociedades cooperativas
 - Programa niñas y niños talento
 - Potencialidades
-

VIII) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación del área responsable tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento en apego a la normalidad aplicable.

IX) MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES**MECANISMOS DE EVALUACION:**

La evaluación del programa consistirá en una valoración cuantitativa y cualitativa, que de cuenta al menos del logro de los objetivos y del impacto alcanzado, se aplicaran cuestionarios al 20% de los beneficiarios para determinar el logro de los objetivos y el impacto del programa.

INDICADORES:

El indicador para este programa es de eficacia.

$$EA = \frac{\text{METAS ALCANZADAS}}{\text{METAS PROGRAMADAS}} * 100$$

Ayudas entregadas a atletas y/o entrenadores destacados/Ayudas programadas a atletas y/o entrenadores programados * 100

La Subdirección de Promoción Deportiva, realiza un Informe Mensual de los eventos apoyados por este programa en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas.

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar en la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los deportistas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

5. PROGRAMA DE “MILPA ALTA UNIDA POR EL DEPORTE AYUDA ECONÓMICA PARA PREMIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS”

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, se encuentra situada al sureste de la Ciudad de México, compuesta fundamentalmente por 12 pueblos originarios: Villa Milpa Alta, San Salvador Cuauhtenco, San Pablo Oztotepec, San Pedro Atocpan, San Bartolomé Xicomulco, San Lorenzo Tlacoyucan, Santa Ana Tlacotenco, San Juan Tepenahuac, San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Francisco Tecoxpa, San Antonio Tecómitl; con una población 115,895,00 habitantes (fuente INEGI censo 2005), por su extensión territorial es la segunda delegación, constituye el 19.01 % de la superficie del Distrito Federal.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta es eminentemente rural, conlleva las características del rezago que el campo tiene en nuestro país, donde no existe una cultura deportiva, en donde un porcentaje alto de la población no practica el deporte de manera sistemática o regular; aunado a esto, en los últimos veinte años la población residente de esta zona ha crecido aceleradamente, generando un proceso de especulación y fraccionamiento de la tierra, que ha dado lugar a una urbanización en y alrededor de los pueblos, generando la creación de nuevas colonias que se han ido integrando a la cultura de celebrar fiestas patronales o aniversarios de fundación, así como actividades culturales, deportivas, recreativas y de esparcimiento.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta de acuerdo a los padrones de usuarios de los Gimnasios (Cuauhtenco, Xicomulco, G1 Villa Milpa Alta, Atocpan y Oztotepec), la Alberca Delegacional y del Centro de Alto Rendimiento Momoxco, se atiende el 2.5% del total de la población masculina y el 2.2% de la población femenina de forma directa y de forma indirecta se atiende un promedio de 11.9% del total de la población masculina y el 2.03 % de la población femenina (ligas de fútbol soccer, fútbol rápido y basquetbol) brindando un servicio anual a 21,592 deportistas.

Cuarto: Que la delegación Milpa Alta a través del deporte, tiene como propósito garantizar el desarrollo armónico del cuerpo, ofreciendo a la población parte importante de su bienestar físico y mental, además, como actividad compensadora y de esparcimiento, que representa un papel preponderante en la cohesión e integración social, además de recuperar espacios públicos, mejorar la infraestructura deportiva dando mantenimiento y equipamiento a los gimnasios, Unidades Deportivas, Módulos Deportivos, Alberca, Centro Deportivo de Enseñanza y Alto Rendimiento "Momoxco"; construir nuevos espacios deportivos.

Quinto: Que los grupos deportivos organizados de la Delegación Milpa Alta no cuentan con los recursos económicos necesarios para la realización de las actividades deportivas y premiaciones a deportistas de las diferentes disciplinas es por ello que para esta Demarcación es de vital importancia el apoyo a dichos grupos.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“MILPA ALTA UNIDA POR EL DEPORTE A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PREMIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS

I) ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Gestión Social en coordinación con la Subdirección de Promoción Deportiva y la U.D. de Acción Deportiva.

II) OBJETIVOS Y ALCANCES

Objetivo general

Promover, coordinar, organizar y fomentar la cultura de la educación física y el desarrollo del deporte, la recreación y el fomento a la salud, brindando atención a los comités y asociaciones que soliciten ayudas económicas para premiación de eventos deportivos para incentivar a los deportistas de los pueblos de Milpa Alta, elevando con ello el nivel competitivo delegacional.

Objetivo específico

Estimular la convivencia de la ciudadanía, mediante eventos deportivos apoyándolos con ayudas económicas y/o en especie para la premiación.

III) METAS FISICAS

No es cuantificable, está supeditada a la demanda de que realicen los grupos deportivos organizados.

IV) PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Presupuesto asignado para Ayudas económica para premiación de Eventos Deportivos, realizados por grupos organizados es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

V) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

a) REQUISITOS

Para poder acceder al programa de ayudas económicas para premiación de eventos deportivos, el grupo deportivo organizado deberá contar con los siguientes requisitos:

- Ingresar solicitud de ayuda económica dirigida al C. Jefe Delegacional en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)
- Acta Constitutiva y listado de las personas que lo avalan
- Copia de credencial de identificación vigente expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE), del presidente (a), secretario (a) y tesorero(a).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Convocatoria del evento.
- Programa de las actividades a realizar en el evento.

b) ACCESO

Podrán participar todos los grupos, organizaciones enfocadas a las actividades deportivas de esta Delegación que cumplan con los requisitos.

VI) PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACION**a) DIFUSION**

La Subdirección de Promoción Deportiva promocionará el presente programa a través de publicaciones dirigidas a grupos organizados que promuevan la cultura deportiva.

b) ACCESO.

Podrán acceder a la ayuda, los grupos deportivos organizados que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación

c) OPERACIÓN

La Subdirección de Promoción Deportiva recibirá la solicitud de los grupos deportivos organizados provenientes del CESAC con los documentos soporte y notificará al grupo de la aceptación o no de la solicitud.

La Dirección de Gestión Social realizará propuesta de convenio y enviara a la Dirección General de Desarrollo Social.

La Dirección General de Desarrollo Social autoriza la ayuda económica tomando como referencia el histórico y suficiencia presupuestal de la partida a afectar, enviando a la Dirección de Gestión Social para la elaboración del convenio de colaboración y así se proceda a la firma de quienes intervienen en el mismo.

Una vez firmado el convenio es enviado a la Subdirección de Promoción Deportiva para calendarizar la entrega de recursos que será entregada en la Dirección General de Desarrollo Social.

La Subdirección de Promoción Deportiva es la responsable de solicitar a grupos deportivos organizados los documentos comprobatorios del gasto, debiendo entregar un recibo firmado por las personas ganadoras en el evento deportivo, así como de los integrantes de la mesa directiva, conteniendo también: domicilio, nombre y firma e integrando copia de la credencial de elector y/o identificación oficial del beneficiado.

VII) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad ante la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión Social, la Subdirección de Promoción Deportiva y la U.D. de Acción deportiva, así mismo las áreas contarán con quince días hábiles a partir de la recepción de la queja para dar respuesta al escrito.

VIII) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación del área responsable tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento en apego a la normalidad aplicable.

IX) MECANISMOS DE EVALUACION Y LOS INDICADORES**MECANISMOS DE EVALUACION:**

La evaluación interna del programa corresponde a la Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección de Gestión Social en coordinación con la Subdirección de Promoción Deportiva y la U.D. de Acción deportiva.

Así mismo se aplicarán cuestionarios al 5% de los beneficiarios para determinar el logro de los objetivos y el impacto del programa.

INDICADORES:

El indicador para este programa es de eficacia, comparar resultados con los previstos

Comparar los resultados reales con los previstos.

La Subdirección de Promoción Deportiva, realiza un Informe Mensual de los eventos apoyados por este programa en el cual se reporta el cumplimiento o incumplimiento de las acciones establecidas.

Numero de ayudas entregadas/ Numero ayudas programadas x 100

X) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Con el objeto de garantizar la participación ciudadana en el programa se recibirán todas las propuestas y opiniones que mejore la funcionalidad del programa debiéndose presentar en la Jefatura de Unidad Departamental de Acción Deportiva.

La ciudadanía conocerá todo lo referente al programa que le permita participar libremente en la obtención de la ayuda objeto de este programa.

XI) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

La atención a los deportistas, es un programa de carácter Delegacional que se aplica en su ámbito territorial con recursos propios y reglas claras, sin la participación de algún otro ente público.

Para su desarrollo y mejora se podrán tomar en cuenta principios establecidos en algún otro programa local o federal con el mismo sentido.

6. PROGRAMA “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES, CONTINGENCIAS O QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”.

CONSIDERANDO

Primero: Que la Delegación Milpa Alta, cuenta con una superficie total de 28,375 hectáreas y es la segunda delegación más grande después de Tlalpan; constituye el 19.06 % de la superficie del Distrito Federal, ubicada totalmente en Suelo de Conservación, el 6.7% de su superficie se destina para usos urbanos, y que actualmente la superficie que constituyen los llamados cascos urbanos es de 1,750.22 has. Además de estar conformada por 12 pueblos rurales organizados y los asentamientos humanos irregulares que progresivamente han surgido en su entorno.

Segundo: Que la Delegación Milpa Alta según datos del INEGI, se encuentra en una situación desventajosa respecto de las otras que conforman el Distrito Federal, al ubicarse en un nivel de muy alta marginalidad y el más bajo Índice de Desarrollo Humano (IDH). Esta circunstancia se hace más palpable en la población que habita la periferia de los diferentes poblados de las partes altas de la demarcación, es decir la zona de transición entre el casco urbano y la zona agrícola y/o boscosa.

Tercero: Que en la Delegación Milpa Alta se cuenta con difíciles condiciones topográficas, que incrementan el grado de riesgo y vulnerabilidad de la población, sus bienes y su entorno ante cualquier desastre natural, contingencia o emergencia, la administración delegacional considera importante dirigir la atención de la población en general, con el propósito coadyuvar a minimizar los daños ocasionados por un desastre natural o antropogénico y proporcionar apoyo económico o en especie a las personas que padezcan alguna discapacidad motriz o problemas de salud que no les permitan potencializar su desarrollo como seres humanos.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente programa

“AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES, CONTINGENCIAS O QUE REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA”

I. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Delegación Milpa Alta a través de la Dirección General de Desarrollo Social en coordinación con la Subdirección de Equidad Social y la U.D. de Servicios de Salud.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES

Implementar acciones tendientes a disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, priorizando las necesidades de los grupos o personas en condiciones de pobreza; así mismo, contribuir a la reparación de daños a viviendas ocasionados por contingencias y/o desastres naturales; atención a personas de escasos recursos que por algún accidente o causa requieran atención médica, cirugías, cuidados médicos, prótesis u otros implementos especiales que les ayuden a minimizar los efectos de las lesiones y/o discapacidades que puedan presentar, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y/o en especie.

a) Objetivo general:

Brindar ayuda a la población afectada por desastres naturales, contingencias o que requiera atención médica especializada, priorizando a grupos o personas en condiciones de pobreza con el propósito de disminuir la desigualdad social.

b) Objetivos específicos:

- Proporcionar ayuda en especie a las personas que acrediten o presenten evidencias de haber sido afectadas en sus bienes, por la ocurrencia de algún fenómeno natural.
- Canalizar apoyo económico o en especie a personas de escasos recursos que debido a secuelas de lesiones y/o discapacidad, requieran atención médica especializada o implementos exclusivos.